

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0126-2023-INIA

Lima, 11 de julio de 2023

VISTO: El Memorando N° 975-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y sus antecedentes; el Informe N° 00236-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribiendo en su artículo 11 que, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante Carta S/N de fecha 16 de marzo de 2023, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) cursa invitación a los Estados miembros para participar en la **“19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA)”** que se realizará en la ciudad de Roma, República Italiana, del 17 al 21 de julio de 2023. El citado encuentro será precedido por un acto especial el sábado 15 de julio de 2023 para **conmemorar el 40º aniversario de la CRGAA**; y el domingo 16 de julio de 2023 se llevará a cabo **consultas regionales**;

Que, a través del OF.RE(DAS)N°2-9-B/158 de fecha 21 de marzo de 2023, el Director de Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores pone de conocimiento a la Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), sobre la invitación de la FAO para participar en el mencionado evento; solicitando se les remita el nombre, cargo y correo electrónico de los/as especialistas que participarían en dicho encuentro internacional, a fin de que la Representación Permanente del Perú ante la FAO proceda con la acreditación respectiva en el Portal para los miembros de la FAO y solicite la ayuda correspondiente;

Que, con Oficio N° 0418-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de fecha 31 de marzo de 2023, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

(OGPP) del MIDAGRI solicita al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) comunicar los datos del representante institucional y señalando si se requiere ayuda para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación;

Que, por Oficio N° 150-2023-MIDAGRI-INIA/J de fecha 26 de mayo de 2023, la Jefatura del INIA comunica a la OGPP del MIDAGRI que, la representante ante la "19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura", es la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla;

Que, a través del correo electrónico de fecha 14 de junio de 2023, la Secretaría de la FAO comunica que confirman la cobertura de los gastos de viaje y viáticos para facilitar la participación de la señora Elizabeth Fernández Huaytalla en la reunión;

Que, mediante Informe N° 00031-2023/MIDAGRI-INIA/DRGB de fecha 06 de julio de 2023, la Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) solicita al Jefe del INIA, autorización de viaje al exterior de la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla para participar en el referido evento, organizado por la FAO;

Que, por Memorando N° 975-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 11 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe N° 162-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF a través del cual la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF), señala respecto a la autorización de viaje al exterior de la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, lo siguiente: *i) El objetivo e importancia del evento: a) el principal objetivo es dialogar en representación del país sobre aspectos técnicos y específicos de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en el marco de la reunión general "19ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA)" de la FAO, y b) la participación en esta reunión, es de suma importancia para el fortalecimiento de los lazos de cooperación y compromisos asumidos entre los países miembros en el marco del manejo y uso sostenible de los recursos genéticos (recursos fitogenéticos, recursos genéticos forestales, recursos genéticos de microorganismos e invertebrados, recursos zoogenéticos y recursos genéticos acuáticos) para la seguridad y soberanía alimentaria y la agricultura. Es particularmente importante para el Perú, en vista de la gran riqueza de agrobiodiversidad nativa, de agroecosistemas, y de diversidad cultural que caracterizan la agricultura en nuestro territorio. El INIA, en su condición de organismo técnico especializado en cuanto a temas de investigación e innovación agraria, estará representando al país en esta 19ª Reunión de carácter técnico, considerando que los temas serán analizados de manera tal que los acuerdos alcanzados puedan ser beneficiosos para el país en materia de alimentación y agricultura; ii) Temas a tratar: a) Papel de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este; b) Acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura; c) Informe de la sexta reunión del Equipo de especialistas técnicos y jurídicos en materia de acceso y distribución de beneficios; d) Medidas nacionales relativas al acceso y*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0126-2023-INIA

*la distribución de beneficios; y, e) Información digital sobre secuencias y recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, entre otros; **iii) Productos esperados:** a) revisión de los progresos realizados del Plan Estratégico para la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura; b) revisión técnica de los informes de los Grupos de Trabajo Técnico Intergubernamental (GTTI) de los recursos fitogenéticos, recursos genéticos forestales y recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura; c) progresos en la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos, Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos y Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales; y d) acuerdos para beneficio del país en cuanto al estado de los recursos fitogenéticos, recursos genéticos forestales, recursos genéticos de microorganismos e invertebrados, recursos zoogenéticos y recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura; **iv) Beneficios para la entidad:** el INIA será distinguido como una de las entidades técnicas de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura – CRGAA con gran aporte técnico y específico en cuanto a la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos; y, se reafirmará su reconocimiento en el ámbito internacional como la institución líder y de referencia en materia de investigación e innovación del sector agrario en el Perú, y que tiene como misión gestionar la innovación y valorar la agrobiodiversidad para los agricultores y productores agrarios a través del desarrollo y transferencia de tecnologías sostenibles;*

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, cuenta con pasajes aéreos teniendo como fecha de salida el 13 de julio de 2023 a las 18:00 horas y fecha de retorno el 22 de julio de 2023 a las 15:40 horas; indicando a su vez, que la referida profesional se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de conformidad con el Informe Escalafonario N° 0023-2023-MIDAGRI-INIA-OA-URH de fecha 26 de junio de 2023;

Que, con Informe N° 00236-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 11 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) concluye que la solicitud de viaje remitida con los documentos señalados en el párrafo precedente, se adecúa al marco legal, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior de la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, Especialista de la DRGB;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, “Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-

MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, Especialista de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 13 al 22 de julio de 2023, a la ciudad de Roma, República Italiana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presente al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido evento.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la servidora Elizabeth Fernández Huaytalla, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria